



INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

ESTABLECIMIENTO DE ORDEN DE SUBROGACIÓN.

Resolución Exenta RA N° 166/296/2021

**RM REGION METROPOLITANA,
19/02/2021**

VISTOS: Artículo 80° y Art. 81 letra a) del DFL N° 29/04 que Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 de 1989, Estatuto Administrativo; Art. 5° del Estatuto Orgánico del Instituto de Desarrollo Agropecuario, contenido en el Art. 1° de la Ley N° 18.910 de 1990, modificado por la Ley N° 19.213 de 1993; Resolución N° 6/19 de la Contraloría General de la República y las necesidades del Servicio,

CONSIDERANDO:

- QUE, Don Juan Grant Loyer, por Resolución Tra N° 166/1275/2019 fue nombrado como Director Regional de la Región de Arica y Parinacota, seleccionado por el sistema de Alta Dirección Pública a contar del 19 de agosto de 2019.

- QUE, es necesario identificar a los funcionarios a quienes les corresponde asumir la subrogación en la Dirección Regional, conforme a lo dispuesto en el DFL N° 29/2004, en caso de ausencia o impedimento del titular para desempeñar su cargo.

- QUE, a contar del 07 de septiembre de 2018, es necesario dejar sin efecto la Resolución Exenta RA N° 166/478/2018, que declara orden de subrogación en el cargo de Director Regional de la Región de Arica y Parinacota

RESUELVO:



1613731982266861



1613743185006



ESTABLÉCESE EL SIGUIENTE ORDEN DE SUBROGACIÓN de:

Cargo de DIRECTOR REGIONAL, grado 5º, nivel NO APLICA NIVEL, categoría NO APLICA CATEGORIA de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Director Regional, de INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, DIRECCIÓN REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA DE INDAP .

Orden de subrogación N° 1, JEAN PIERRE SAINT-LOUP OLMEDO, RUN N° [REDACTED] a contar del 7 de septiembre de 2018, quien se desempeña como PROFESIONAL grado 9º de la planta de PROFESIONALES en INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO.

Cargo de DIRECTOR REGIONAL, grado 5º, nivel NO APLICA NIVEL, categoría NO APLICA CATEGORIA de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Director, de INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, DIRECCIÓN REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA DE INDAP .

Orden de subrogación N° 2, DANIELLA ALEJANDRA DÍAZ GARCÍA, RUN N° [REDACTED] a contar del 7 de septiembre de 2018, quien se desempeña como PROFESIONAL grado 8º de la planta de PROFESIONALES en INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1613731982266861



1613743185006

